

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6333-2026, celebrada el 23 de julio de 2026,

al considerar que:

- A. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece como uno de sus objetivos prioritarios mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional. Ello favorece la eficiente asignación de recursos en la economía, lo que a su vez incide positivamente en el crecimiento económico, en la generación de empleo y, en general, en el bienestar de la población.

De manera subsidiaria, señala que el Banco Central ha de promover la ocupación plena de los recursos productivos, siempre y cuando ello no comprometa la estabilidad interna de la moneda nacional.

- B. El esquema monetario de metas de inflación tiene un enfoque prospectivo y utiliza la Tasa de Política Monetaria (TPM) como el principal instrumento para indicar la postura de la política monetaria.

Para determinar el nivel de la TPM, esta Junta Directiva analiza el comportamiento reciente de la inflación, sus pronósticos y los determinantes macroeconómicos que los sustentan. Además, evalúa la coyuntura económica y los riesgos internos y externos cuya materialización podría desviar la inflación de su proyección central.

- C. En el ámbito internacional, persiste un entorno de alta volatilidad asociado, principalmente, a la incertidumbre sobre la magnitud y la duración de las consecuencias económicas de la guerra en Oriente Medio, así como de los efectos adversos que las condiciones climáticas extremas le imprimen, en específico, al mercado de los alimentos y de la electricidad.

Por un lado, el mercado internacional del crudo es altamente sensible a cambios en los esfuerzos por buscar una solución a ese conflicto, lo mismo que a las acciones que lo agravan. Por ejemplo, la firma del memorándum de entendimiento entre Estados Unidos e Irán a mediados de junio determinó la corrección a la baja en el precio del crudo, pero el reinicio de acciones bélicas a mediados de julio reversionó ese comportamiento.

En tanto que, los incrementos recientes en los precios de las materias primas y de algunos granos básicos han respondido a la suspensión de rutas de traslado hacia el Mar Negro y a los riesgos que para la oferta global significan condiciones climáticas adversas.

- D. En el contexto local, la variación interanual de la tendencia-ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) se situó en 3,5% en mayo del 2026 y, con ello, registra cinco meses consecutivos de desaceleración.

Si bien esa desaceleración recoge la evolución ya prevista para la producción de las empresas amparadas a regímenes especiales de comercio, cuyo crecimiento fue de dos dígitos en años previos, también responde al menor crecimiento económico de las unidades productivas del régimen definitivo, que a esa fecha presentó una tasa interanual de 2,9% y que comprenden alrededor del 85% de la actividad económica local.

En el agregado, la trayectoria de la producción es cercana a su referente potencial, con una brecha del producto en torno a cero, por lo que no se anticipan presiones inflacionarias por demanda.

- E. En mayo del 2026, según la Encuesta Continua de Empleo, las tasas de desempleo y subempleo se ubicaron en 6,7% y 3,6%, respectivamente, en un entorno en el que las tasas de participación y de ocupación han disminuido (54,3% y 50,7%, en ese mismo orden). Estos

resultados, si bien están influidos por factores estructurales, como el envejecimiento poblacional, también reflejan limitaciones para que el mercado absorba la oferta laboral. Además, los ingresos por trabajo muestran una reducción tanto en términos nominales como reales, señal de que por la vía de costos salariales tampoco habría presiones sobre la inflación.

- F. La liquidez y el crédito al sector privado mostraron en junio del 2026 variaciones interanuales en torno a 5,0%, tasas que no han limitado el crecimiento económico y cuya trayectoria no compromete el objetivo inflacionario en el horizonte de la programación macroeconómica.
- G. En junio del 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor fue de 0,7%, pero en términos interanuales continuó en valores negativos (-0,3%), mientras que el promedio de los indicadores de inflación subyacente se ha ubicado en torno a 0% desde febrero pasado. Ambas mediciones continúan por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación ($3,0\% \pm 1$ p.p.).
- H. En junio pasado la mediana de las expectativas de inflación de la encuesta del Banco Central a 12 meses se ubicó en 2% y para 24 meses en 2,3%. Además, las expectativas estimadas a partir de la negociación de títulos públicos en el mercado financiero local (de mercado), para horizontes temporales de 24 meses o más están posicionadas en 2% desde marzo pasado, lo que señala un desvío de las expectativas de inflación con respecto a la meta.
- I. Las proyecciones de inflación que sustentan la discusión de política monetaria, realizada por esta Junta Directiva, están condicionadas a la materialización de riesgos, de los cuales precisa destacar dos.
- Primero, un agravamiento de los conflictos geopolíticos, en particular en el Oriente Medio, que prolongue la volatilidad de los precios internacionales de las principales materias primas, restrinja las cadenas globales de suministros y, con ello, genere incrementos en los precios relativos, con consecuencias directas para la economía local. En segundo término, están los riesgos asociados a condiciones climáticas extremas, sean locales o en otras regiones del orbe, cuya manifestación sería directa sobre la producción y los precios. La elevada incertidumbre en torno a la magnitud, la temporalidad específica y dirección en la que incidirían estos riesgos amerita dedicar esfuerzos adicionales al análisis de estos eventos.
- J. Con la información disponible a la fecha de este acuerdo, una reducción prudente de 25 puntos base en la TPM aún mantiene la postura de política monetaria cercana a la neutralidad.
- K. El Banco Central reitera su compromiso con la estabilidad interna de precios, de manera que realizará los cambios necesarios en la TPM, de forma oportuna y en la dirección que corresponda, cuando las condiciones macroeconómicas y la valoración de los riesgos así lo requieran.

dispuso por unanimidad y en firme:

reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base, para ubicarla en 3,00% a partir del 24 de julio del 2026.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria general interina

CELIA MARIA
ALPIZAR
PANIAGUA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CELIA MARIA ALPIZAR
PANIAGUA (FIRMA)
Fecha: 2026.07.23
18:36:14 -06'00'

Publicar 1 vez.